

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL**

RIO GALLEGOS, **040996**

V I S T O :

El Expediente Nº 10.372/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Acuerdo Nº 235 de fecha 24 de Julio de 1996, mediante el cual se exceptúa al Lic. Dante CUADRA (DNI Nº 16.366.296) del Régimen de Incompatibilidades vigente, para que juntamente con DIEZ (10) horas cátedra de Nivel Medio, que posee en la Fundamentación IPEI, pueda desempeñarse en el cargo de Jefe de la División Recursos Naturales que posee en esta Unidad Académica, a partir del 24 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del corriente año:

Que a fs. 5 obra Nota Nº 104/96 de la Secretaría General Académica mediante la cual remite los actuados de referencia con el objeto de que se modifique el Artículo 1º del Acuerdo Nº 235/96 donde dice "...Fundamentación..." deberá decir "...Fundación...":

Que el Artículo 101º del Decreto Reglamentario 1789/72 de la Ley 19549, establece para los actos administrativos la facultad de rectificar errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión:

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 1º del Acuerdo Nº 235/96 en donde dice: "...Fundamentación" ... deberá decir: "...Fundación...". por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría General de la Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ARRIBA GILIONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O Nº

307